



**DECRETO nº.1316/2017**

**Asunto:** Aceptación renuncia de la becaria María Meliá García.

1- Por Decreto de Alcaldía nº 204, de 26 de enero de 2017, se adjudicó a María Meliá García la concesión de una beca de formación y colaboración en la Biblioteca Central de Mislata, de acuerdo con las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 3590, de 9 de noviembre de 2016.

2.- En fecha 28 de abril de 2017, se ha presentando por Registro de Entrada nº 8134, renuncia formulada por María Meliá García con NIF. XXXXXXXX de la beca de formación y colaboración en la Biblioteca de Mislata, con efectos del 30 de abril de 2017.

3.- Consta en el expediente informe de la Técnica Superior de la Biblioteca Municipal de fecha 28 de abril de 2017.

4.- Las bases reguladoras para la concesión de dos becas de formación y colaboración en la Biblioteca Central de Mislata para el ejercicio 2017.

5.- El art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, en cuanto a las atribuciones que corresponden a la Alcaldía, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017.

Visto el informe del jefe de sección de Gestión Administrativa de Políticas para las Personas.

En conclusión, esta alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por María Meliá García con NIF. XXXXXXXX de la beca de formación y colaboración en la Biblioteca de Mislata, con efectos del día 30 de abril de 2017.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención municipal y al departamento de Régimen Interior.



**Ajuntament  
de Mislata**

**CULTURA Y FIESTAS**

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesada.

Mislata, 28 de abril de 2017  
EL ALCALDE,

Carlos Fernández Bielsa

ANTE MI,  
EL SECRETARIO,

Luis Ramia de Cap Salvatella